



Ficha N°28: Utilización de consultorios externos

Nombre	Utilización de consultorio externos
Tipo	Indicador de Desempeño
Ámbito de evaluación	EESS del I nivel de atención (I-4), Hospitales con población asignada, Hospitales e Institutos Especializados Se excluyen los Hospitales de Emergencia Casimiro Ulloa y Emergencias Pediátricas.
Definición	Mide el grado de uso de los consultorios en consulta externa medica por día. Consultorio Funcional: Es el ambiente fisico utilizado en varios turnos de atención, corresponde a los turnos de atención programados por cada consultorio fisico. Precisar que, si en un consultorio fisico se programan 2 turnos de atención, esto corresponde a dos consultorios funcionales. Consultorio Físico: Es el ambiente fisico delimitado perteneciente a la infraestructura de la IPRESS especialmente acondicionada para realizar una atención medica de consulta externa. Turno de atención: Se espera una programación mínima de 12 horas por consultorio por día.
Justificación	Este indicador permite evaluar el número de turnos que se viene otorgando para la atención en la consulta externa, comprendiendo un total de 12 horas por día
Formula del indicador	$\frac{\text{N}^\circ \text{ de Consultorios Funcionales (médicos)}}{\text{N}^\circ \text{ de Consultorios Físicos (médicos)}}$
Construcción del indicador	Numerador: Número total de consultorios funcionales de medicina programados por día, la cual se obtiene de la sumatorio durante el mes. (CA_CONSULTORIOS_FN) Denominador: Número de consultorios físicos de medicina que se encuentren en dicho periodo. (CA_CONSULTORIOS)
Valor Umbral	No Aplica
Logro esperado	Mayor o igual a 2 turnos (12 horas x día)
Frecuencia de medición	Mensual
Fuente de datos	Reporte de la Oficina Estadística e Informática del Sistema Electrónico de transferencia de Información de IPRESS y Unidades de Gestión de IPRESS – SETI – IPRESS (SUSALUD) Tabla agregada A: Reporte de recursos de salud nombre del campo: consultorios físicos, consultorios funcionales http://datos.susalud.gob.pe/dataset/consulta-recursos-de-salud-por-ipress
Responsable técnico	Dirección General de Operaciones en Salud
Responsable de la información	Oficina General de Tecnología de la Información
Notas	1. La actualización del algoritmo de programación (script) corresponde al MINSA. 2. La actualización de la ficha técnica durante la vigencia del dispositivo que lo aprueba corresponde al MINSA, la misma que se puede dar por modificaciones normativas y situaciones de emergencia.